

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL N° 038 - 2010/GOB.REG. DRTPE-PIURA-DR

Piura, 30 de junio del 2010

VISTO :

El Memorando N° 234-2010/GOB.REG.PIU-DRTPE-DR, del 30 de junio del 2010 donde al Señor RAMIRO CRIOLLO TUSE, se le encarga funciones de Jefe de la Zona de Trabajo y P.E. de Talara de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Piura y;

CONSIDERANDO :

Que, en el Art. 76 y 82 del D.S. N° 005-90-PCM Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, complementado con el numeral 3.6 del Manual Normativo de Personal N° 002-92-INAP "Desplazamiento del Personal" aprobado mediante la Resolución Directoral N° 013-92-INAP/DNP de fecha 02 de setiembre de 1992, regula: El encargo es temporal, excepcional y fundamentado. No podrá ser menor de treinta (30) días ni exceder el período presupuestal. Se formaliza con la resolución del Titular de la entidad.

Que, por convenir al servicio según Memorando del visto se encarga al señor RAMIRO CRIOLLO TUSE, Inspector de Trabajo II, Nivel Remunerativo STB de la Zona de Trabajo de Paita; las funciones de Jefe de la Zona de Trabajo de Talara de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Piura;

Por estas consideraciones y en uso de las atribuciones conferidas a este Despacho mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 416-2009/GOB.REG.PIURA-PR, del 24.06.2009;

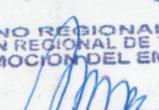
SE RESUELVE :

ARTICULO 1° ENCARGAR al señor RAMIRO CRIOLLO TUSE, Inspector de Trabajo II, Nivel Remunerativo STB, de la Zona de Trabajo y P.E. de Paita las funciones de Jefe de la Zona de Trabajo y P.E. de Talara de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Piura; Nivel Remunerativo F-2, Grupo Ocupacional Funcionario de la Escala 1 del D.S. N° 051-91-PCM, a partir del 01 de julio hasta el 31 de diciembre del 2010.

ARTICULO 2°.- El Egreso que origine la presente Resolución, se afectará al Presupuesto Aprobado para la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Piura para el año 2010.

ARTICULO 3°.- REGISTRESE, COMUNIQUESE, a la Oficina Técnica Administrativa, al interesado y al encargado de Personal para sus fines.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRABAJO
Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO


CPC. ABOG. PEDRO N. BAIQUE CAMACHO
DIRECTOR REGIONAL





DIRECCION REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO - PIURA

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DEL PERÚ"

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"

Piura, 30 de junio del 2010

MEMORANDUM Nº 234 - 2010/GOB.REG.PIU-DRTPE-DR

A : Señor:
RAMIRO CRIOLLO TUSE
Inspector de Trabajo II de la
Zona de Trabajo y Promoción del Empleo de
Paita
DRTPE - Piura

ASUNTO : **ENCARGO DE FUNCIONES**



Por el presente me dirijo a usted, para comunicarle que por convenir al servicio a partir del 01 de julio al 31 de diciembre del 2010; se le encarga las funciones de: Jefe de la Zona de Trabajo y Promoción del Empleo de TALARA de esta Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo Piura.

Recomendándole cumplir sus funciones con eficiencia, puntualidad y responsabilidad.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE TRABAJO
Y PROMOCION DEL EMPLEO

Pedro N. Baique Camacho
CPC. ABOG. PEDRO N. BAIQUE CAMACHO
DIRECTOR REGIONAL

- c.c.
- ZONA PAITA
- OTA
- PER (02)
- ARCHIVO/DR. ✓